OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

3208

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2017, del Director de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto de cultivo y engorde de trucha marina en la cala de Agiti, Donostia.

En la Dirección de Pesca y Acuicultura se está tramitando el expediente para la instalación de cultivos marinos para cría de reo (Salmo trutta fario), ubicada en la cala de Agiti, en Donostia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública el expediente que a continuación se reseña, por término de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Expediente: Proyecto de Culmanor, para el cultivo y engorde de trucha marina (Salmo trutta fario) mediante sistemas de recirculación. Lugar: Cala de Agiti, en Donostia.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El órgano competente para autorizar el proyecto es la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco.

Segundo.– El expediente puede ser consultado en la siguiente dirección:

http://www.euskadi.eus/informacion_publica/proyecto-de-culmanor/web01-a2nekaza/es/

Está igualmente disponible en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián 1, Edificio Lakua 1-Planta 3.ª) donde puede obtenerse información sobre el proyecto.

Las alegaciones pueden presentarse en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, en la siguiente sede electrónica:

pesca-dec@euskadi.eus

O bien en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián 1, Edificio Lakua 1-Planta 3.ª).

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2017.

El Director de Pesca y Acuicultura,
LEANDRO AZCUE MUGICA.